EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS EDUARDO BAENA BLANCO contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-008-2020-00056-01 **RADICADO INTERNO 71098**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*… Barranquilla, treinta (30) de junio del año dos mil veintidós (2.022).*

RESUELVE:

1.- ADICIONAR al numeral 2º de la sentencia de fecha 7 de diciembre de 2021 proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor LUIS EDUARDO BAENA BLANCO contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, el cual quedará así:
"SEGUNDO: Ordenar a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A., trasladar, debidamente indexados, los saldos de bonos pensionales, seguros de previsión, rendimientos, gastos de administración, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima, a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones."
2.- CONFIRMASE la sentencia en todo lo demás.
3° COSTAS en esta instancia a cargo de COLPENSIONES

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Once (11) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC